



INSTITUTO
**FORESTAL
NACIONAL**

Misión: Impulsar la gestión forestal sostenible a través de una política participativa, planes, programas, proyectos y servicios que contribuyan al desarrollo nacional.

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo hände raperá ko'ãa guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN INFONA N° 390 /2016

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP EN EL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL, SE INTEGRA EL EQUIPO MECIP Y SE DEFINEN LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES"

San Lorenzo, 27 de abril de 2016

VISTO: La presentación realizada por la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la cual solicita la actualización del Comité de Control Interno y Equipo MECIP para la Implementación del MECIP en el Instituto Forestal Nacional, y se definen las funciones y responsabilidades de cada uno de ellos, y;

CONSIDERANDO: Que, el Art. 1° del Decreto N° 962/2008, modifica el Decreto N° 812/2000, "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en su Art. 96° "...Modelo Estándar de Control Interno...", Adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay (MECIP), definido en el Anexo que forma parte del mencionado Decreto".-

Que, mediante Resolución N° 1046/09, se dispone la adopción del Modelo Estándar de Control Interno, que obliga el diseño y desarrollo del Sistema de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP) al interior del Instituto Forestal Nacional.-

Que, mediante Resolución N° 598/2010, se adopta el Modelo Estándar de Control Interno (MECIP), en el Instituto Forestal Nacional.-

Que, mediante Resolución INFONA N° 1252/2014, se conforma el Comité de Control Interno, se designa al responsable de la implementación del MECIP en el Instituto Forestal Nacional, se integra el Equipo MECIP y se definen las funciones y responsabilidades de cada uno de ellos.-

Que, por Resolución CGR N° 425, "Se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno: "Adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas – MECIP – como marco para el Control, Fiscalización y Evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República", en su Art. 4° menciona: "A partir del mes de abril del 2009, la CGR evaluará la adopción del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP, por parte de las Entidades sujetas a su supervisión, así como también el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus sistemas de Control Interno".-

Que, según la Ley N° 3464/08 "QUE CREA EL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL", en su art.1° establece "Crease el Instituto Forestal Nacional, en adelante INFONA, como Institución Autárquica y Descentralizada del Estado, dotada por personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se regirá por las disposiciones de la presente Ley, sus reglamentaciones y demás normas relativas al sector forestal".-

Que, por Memorandum N° 09/16, la Coordinadora de la Unidad de Coordinación para la implementación del MECIP, solicita la actualización de la conformación del Comité de Control Interno.-

Que, por Decreto N° 2956 de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Lic. Víctor Raúl Yambay Petit, como Presidente Interino del Instituto Forestal Nacional.-

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, el Presidente Interino del INFONA, uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Artículo 1°: **ACTUALIZAR**, el Comité de Control Interno para la implementación del MECIP en el Instituto Forestal Nacional, se integra el equipo MECIP y se definen las funciones y responsabilidades:

- Presidencia
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección General de Bosques
- Dirección General de Plantaciones Forestales
- Dirección General de Oficinas Regionales
- Dirección General de Educación y Extensión Forestal
- Dirección de Auditoría Interna, como Asesoría Técnica
- Unidad de Coordinación para la implementación del MECIP, como Secretaria



Visión: Líder en la promoción del desarrollo forestal sostenible, con servicios descentralizados, sistematizados y ágiles, mediante talentos humanos calificados, íntegros y motivados.

Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 10 ½, San Lorenzo, Py - (595-21) 570-516 al 19 Int. N° 166
www.infona.gov.py - secretariageneral@infona.gov.py





RESOLUCIÓN INFONA N° 390 /2016

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP EN EL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL, SE INTEGRA EL EQUIPO MECIP Y SE DEFINEN LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES"

-2-

//...

Artículo 2°: ESTABLECER, las siguientes funciones que deberá cumplir el Comité de Control Interno:

1. Definir políticas generales y específicas de Control Interno de la Institución.
2. Establecer las directrices y normativas internas para el diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno, tomando como base el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP.
3. Verificar el nivel de avance y efectividad del Sistema de Control Interno de la Institución y de su capacidad para apoyar el cumplimiento de sus objetivos, tomando como base los informes de la Dirección de Auditoría Interna, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de la Contraloría General de la República.
4. Presentar sugerencia al proyecto del Plan de Trabajo Anual de la Dirección de Auditoría Interna, antes de su aprobación por la máxima autoridad de la institución.
5. Evaluar para la toma de decisiones correspondiente, los informes periódicos de la Dirección de Auditoría Interna sobre el nivel de eficiencia y efectividad del Control Interno de la Institución, las auditorías realizadas y las recomendaciones generadas en el desarrollo de dichas auditorías.
6. Establecer las directrices para la implementación de las recomendaciones de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de la Contraloría General de la República, definiendo los mecanismos necesarios para su adopción por cada una de las dependencias responsables y realizando seguimiento a su aplicación.
7. Definir las directrices para la elaboración del Plan de Mejoramiento Institucional.
8. Monitorear de manera permanente, la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional apoyado en los informes de la Dirección de Auditoría Interna, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de la Contraloría General de la República.-

Artículo 3°: DESIGNAR, al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas como responsable del desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno basado en el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – MECIP, en el Instituto Forestal Nacional, quien actuara bajo las políticas establecidas por el Comité de Control Interno.-

Artículo 4°: ESTABLECER, que el Titular de la Dirección General designada en el Art. 3° de la presente Resolución, deberá cumplir las siguientes funciones y responsabilidades:

1. Formular, orientar, dirigir y coordinar el proyecto de diseño e implementación del Modelo.
2. Asegurar que se desarrollen a cabalidad cada una de las etapas previstas para el diseño e implementación del Modelo.
3. Informar a la máxima Autoridad sobre la planificación y avances del Proyecto de diseño e implementación del Modelo.-

Artículo 5°: DESIGNAR, a los titulares de las siguientes dependencias como integrantes del Equipo MECIP:

- Departamento de Prensa de la Dirección de Gabinete
- Dirección de Planificación
- Dirección de Sistema Nacional de Información Forestal
- Dirección de Gestión del Talento Humano
- Dirección de Transparencia, Integridad y Anticorrupción
- Unidad de Coordinación para la implementación del MECIP
- Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

Artículo 6°: ESTABLECER, que el equipo MECIP, cumpla las siguientes funciones:

1. Adelantar el proceso de diseño e implementación del Modelo bajo las orientaciones del titular de la Dirección General de Administración y Finanzas

-3-

Visión: Líder en la promoción del desarrollo forestal sostenible, con servicios descentralizados, sistematizados y ágiles, mediante talentos humanos calificados, íntegros y motivados.



INSTITUTO
**FORESTAL
NACIONAL**

Misión: Impulsar la gestión forestal sostenible a través de una política participativa, planes, programas, proyectos y servicios que contribuyan al desarrollo nacional.

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo hande raperá ko'aga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN INFONA N° 390 /2016

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP EN EL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL, SE INTEGRA EL EQUIPO MECIP Y SE DEFINEN LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES"

//...

2. Capacitar en las dependencias de la Institución a los funcionarios sobre el Modelo.
3. Asesorar en las dependencias de la Institución en el diseño e implementación del Modelo.
4. Revisar, analizar y consolidar la información para presentar propuestas de diseño e implementación del Modelo al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, para su aplicación.
5. Trabajar en coordinación con los funcionarios designados por dependencias en aquellas actividades requeridas para el diseño e implementación del Modelo.

Artículo 7°: **ABROGAR**, la RESOLUCIÓN INFONA N° 1252/2014, de fecha 14 de noviembre de 2014 **"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITE DE CONTROL INTERNO, SE DESIGNA AL RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACION DEL MECIP EN EL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL, SE INTEGRA EL EQUIPO MECIP Y SE DEFINEN LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE CADA UNO DE ELLOS.-"**

Artículo 8°: **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.-


ADM. WIFRIDO VALENZUELA DÁVALOS
Secretario General


Lic. VÍCTOR RAÚL YAMBAY PETIT
Presidente Interino

Visión: Líder en la promoción del desarrollo forestal sostenible, con servicios descentralizados, sistematizados y ágiles, mediante talentos humanos calificados, íntegros y motivados.

Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 10 ½, San Lorenzo, Py - (595-21) 570-516 al 19 Int. N° 166
www.infona.gov.py - secretariageneral@infona.gov.py

D.G.
D. Prensa
SECRETARIA GENERAL - INFONA
Recibido por: Regino Acosta
Fecha: 21/05/16 Hora: 12:30
Firma: [Signature]

DAJ
SECRETARIA GENERAL - INFONA
Recibido por: Gabriela Urbina
Fecha: 02/05/16 Hora: 14:00
Firma: [Signature]

D. Planificación
SECRETARIA GENERAL - INFONA
Recibido por: [Signature]
Fecha: 02 Mayo 2016 Hora: 14:30
Firma: [Signature]

0987
SECRETARIA GENERAL - INFONA
Recibido por: Mariana Caballero
Fecha: 03-05-16 Hora: 7:50
Firma: [Signature]

DSNIF
SECRETARIA GENERAL - INFONA
Recibido por: Gloria Avero
Fecha: 21/05/16 Hora: 13:48
Firma: [Signature]

0922F
SECRETARIA GENERAL - INFONA
Recibido por: M. Uscoz
Fecha: 03/05/16 Hora: 9:00
Firma: [Signature]

DGTH
SECRETARIA GENERAL - INFONA
Recibido por: Juan Zbar
Fecha: 21/05/16 Hora: 15:00
Firma: [Signature]

0902
SECRETARIA GENERAL - INFONA
Recibido por: María Lobero
Fecha: 21/05/16 Hora: 11:30
Firma: [Signature]

D. Anticorrupción
SECRETARIA GENERAL - INFONA
Recibido por: Wilson Morel
Fecha: 21/05/16 Hora: 9:00
Firma: [Signature]

0903
SECRETARIA GENERAL - INFONA
Recibido por: [Signature]
Fecha: 02 Mayo 2016
Firma: [Signature]

D. MECIP
SECRETARIA GENERAL - INFONA
Recibido por: [Signature]
Fecha: 02/05/16 Hora: 12:00
Firma: [Signature]

D. Tecnología de Información
SECRETARIA GENERAL - INFONA
Recibido por: Analucia Insfran
Fecha: 05/05/16 Hora: 9:30
Firma: [Signature]

SP
SECRETARIA GENERAL - INFONA
Recibido por: Juan José
Fecha: 05/05/16 Hora: 13:44
Firma: Juan José

DAI
SECRETARIA GENERAL - INFONA
Recibido por: Rocio
Fecha: 02/05/16 Hora: 11:31
Firma: [Signature]

SECRETARIA GENERAL - INFONA
Recibido por: [Signature]
Fecha: [Signature]
Firma: [Signature]